



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

### AUTO DE SUSTANCIACION No 224

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICACIÓN : 2004-00300-00  
DEMANDANTE : BANCO BANCAFE  
DEMANDADO : ANA MILENA MENDEZ CAMACHO

### ASUNTO:

Procede el Juzgado a resolver el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA mediante el cual solicita la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso de la referencia<sup>1</sup>.

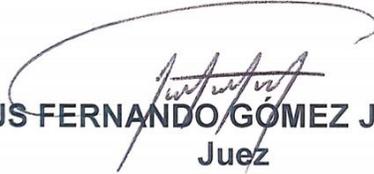
Al respecto, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia se pudo constatar que dentro del proceso **NO** existen títulos judiciales pendientes por cobrar, Por tal motivo, este despacho procederá a negar la solicitud incoada

En consecuencia, se:

### RESUELVE

**PRIMERO-. NEGAR** la solicitud instaurada por la apoderada judicial parte demandante el día 01 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO  
Juez

#### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 050

HOY, 19 ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario.

<sup>1</sup> Folio 124 Cdno Ppal